



Universidad de Nariño

HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NUMERO 223
(4 DE DICIEMBRE DE 2009)

Por la cual se aprueba el Informe de Autoevaluación del Programa de Psicología con fines de Acreditación de Alta Calidad.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO :

Que el Departamento de Psicología tiene un alto compromiso con la Universidad, la región, la nación y la disciplina psicológica y en ese sentido, establece sus procesos en coherencia con criterios de alta calidad.

Que el Comité de Acreditación del Programa de Psicología, constituido por el Comité Curricular, los docentes de tiempo completo, docentes de tiempo completo ocasional, el representante de los docentes hora cátedra, el representante estudiantil, el Coordinador de SINAPSIS (Centro de Proyección Social del Departamento), la Coordinadora de Prácticas Profesionales y el Director del Departamento; han elaborado y ajustado con las recomendaciones de la oficina de Asesoría Académica de la Vicerrectoría Académica, el Informe de Autoevaluación del Programa de Psicología con miras a la Acreditación de Alta Calidad.

Que el mencionado informe de autoevaluación del Programa de Psicología con fines de Acreditación de Alta Calidad ha sido elaborado en el marco guía del documento institucional "Parámetros Institucionales para la Autoevaluación de los Programas con miras a la Acreditación de la Alta Calidad" publicado por la Universidad de Nariño (2008).

Que el señor Rector de la Universidad de Nariño, ha manifestado la voluntad de apoyo a este proceso, enviando la solicitud al Doctor JESUS VIRGILIO NIÑO, Director del Consejo Nacional de Acreditación - CNA -, para acreditar el Programa de Psicología de la Universidad de Nariño.

Que el Programa de Psicología considera que sus procesos académicos están guiados en el marco institucional de la Docencia, Formación, Investigación y Proyección Social; son de calidad y a su vez asume que el proceso de acreditación es un merecido reconocimiento al esfuerzo constante y decidido por parte de todo el personal docente, estudiantil y administrativo.

Que el Departamento de Psicología ha demostrado importantes condiciones de calidad en sus procesos, a través de diversos indicadores, como el alto desempeño de estudiantes en los ECAES, los avances en investigación que proporcionaron la categoría A del grupo PSICOLOGIA Y SALUD, la presentación de productos académicos a nivel nacional e internacional, la obtención del Registro Calificado por siete (7) años, los procesos internos de autoevaluación que han dado como resultado la consecución de un metódico y pertinente documento informe de autoevaluación para la Acreditación de Alta Calidad, el reconocimiento de ASCOFAPSI, Asociación Colombiana de Facultades de Psicología; la cualificación constante de sus docentes a través de estudios de postgrado, entre muchos otros.

Que por lo anterior, mediante Proposición No. 069 del 27 de noviembre del año en curso, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, a petición del Comité

consideración el documento del informe de Autoevaluación del Programa de Psicología, con fines de Acreditación de Alta Calidad.

Que mediante oficio ADA- 204 del 1º de Diciembre del año en curso, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico, emiten concepto favorable sobre la Proposición precitada, toda vez que el proceso de autoevaluación se ha llevado con mucha responsabilidad, con participación de profesores, estudiantes, egresados, etc., en el marco de los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación de la Universidad y en la elaboración y estructuración del documento se ha tenido en cuenta las observaciones planteadas desde la Vicerrectoría Académica

Que este Organismo celebra con mucha satisfacción el proceso adelantado por el Departamento de Psicología para sustentar la solicitud de visita para Acreditación de Alta Calidad y su esfuerzo contribuye al logro de una de las metas de la presente Administración en el sentido de obtener la Acreditación Institucional de alta calidad y en consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Informe de Autoevaluación del Programa de Psicología con fines de Acreditación de Alta Calidad.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir el informe de Autoevaluación del Programa de Psicología con fines de Acreditación de Alta Calidad, al Consejo Nacional de Acreditación. CNA.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 4 días del mes de diciembre de 2009.


GERARDO LEÓN GUERRERO V.
Presidente (e)


JESUS ALIRIO BASTIDAS ARTEAGA
Secretario General